



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 487303K

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2020

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Juan Carlos Talavera Utiel

Concejales

Dña. María Victoria Leal Utiel

Dña. Amadora Raquel Villa Utiel

D. Antonio Utiel Tendero

Dña. Mari Ángeles Martínez Carretero

D. José Luis Valera García

Dña. Sara Castillo Martínez

Dña. Victoria Jiménez Carretero

Dña. Mari Ángeles Monzó Martí

D. Luis Catalán Cambroneró

SECRETARIA

Dña. Beatriz Báidez Pinedo

En el Municipio de Madrigueras, a 26 de junio de 2020, siendo las 21.05 horas y bajo la Presidencia de D. Juan Carlos Talavera Utiel, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as concejales/as al margen expresados, objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asiste a la Sesión el concejal D. Adrián Cebrián Acosta.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 487303K

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES (ORDINARIA DE 28 DE FEBRERO Y EXTRAORDINARIAS DE 5 DE MARZO Y 12 DE JUNIO DE 2020).

El Sr. Alcalde pregunta a los grupos si tienen alguna objeción a los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de Pleno de 28 de febrero y sesiones extraordinarias de 5 de marzo y 12 de junio, no formulando ninguna y aprobándose éstas por unanimidad.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DE LA N° 83 DE 21 DE FEBRERO A LA N° 234 DE 19 DE JUNIO DE 2020).

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los grupos si tienen alguna observación sobre las resoluciones de la Alcaldía y el portavoz de Unidas-IU José Luis Valera pregunta sobre la resolución que se hizo del establecimiento de juegos, que primero se aprobó la licencia y después se suspendió por la firma electrónica. El Sr. Alcalde dice que por un tema de procedimiento se tuvo que hacer así.

La portavoz del PP M^a Ángeles Monzó, por su parte, dice que no ha podido ver las resoluciones en esta ocasión.

TERCERO.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde realiza la siguiente exposición:

«Obras Piscina Municipal

Se han realizado las siguientes reformas:

- Se ha reformado y ampliado la zona de césped.
- Se cambiado el acceso a los vestuarios y la entrada principal a la piscina, haciéndola accesible a todas las personas.
- Se ha cambiado la entrada al bar.

Además de las tareas propias del mantenimiento a la hora de su puesta en marcha.

También se están siguiendo los protocolos que marca sanidad a la hora de abrir las instalaciones: aforo limitado, cita previa, distancias mínimas a la hora de acceder al recinto, rutas de acceso para entrar y salir, señalización, cartelería, reparcelación de



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 487303K

espacios con las distancias sociales, protocolos de limpieza y desinfección, etc.

Como todos sabéis, la piscina municipal se abrirá el día 1 de julio y lo hará con todas las exigencias que marca la Consejería de Sanidad para garantizar la salud de las personas.

Ha sido una decisión muy meditada y cargada de responsabilidad.

Desde la Alcaldía y el equipo de gobierno entendemos que lo primero es la salud de los vecinos y queremos que sea con todas las garantías, para que todos puedan disfrutar este verano de la piscina municipal.

Nuevo pozo de abastecimiento de agua

La semana pasada terminaron las obras de instalación de los equipos de bombeo e instalaciones para poder contar con un nuevo pozo de abastecimiento.

El pozo está instalado en el Polígono Industrial y abastecerá el depósito que se instaló hace unos años cuando se construyó el Polígono Industrial.

Quiero dar las gracias a la Junta de CLM y en especial a su Consejero de Agricultura Francisco Martínez Arroyo por estas instalaciones y también al Delegado Ramón Sáez.»

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura al informe que ha preparado Protección Civil sobre la actividad durante el estado de alarma, y que se adjunta como Anexo I.

También da lectura al correo electrónico de agradecimiento recibido desde la Delegación Provincial de Bienestar Social:

«Querido Alcalde:

*Desde la **Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete**, queremos agradecerles la intervención y preocupación que desde su Ayuntamiento han tenido por las personas y familias más vulnerables o por aquellas que han necesitado de su atención y apoyo.*

La cercanía de su Ayuntamiento ha sido fundamental en la detección de las necesidades, búsqueda de soluciones, en el acompañamiento en las dificultades, angustia y sufrimiento que esta situación tan excepcional ha generado en tantas personas.

También queremos agradecer a las vecinas y vecinos de su municipio la



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAÍDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 487303K

generosidad y solidaridad que han manifestado en estos difíciles meses.

Reciban el más sincero agradecimiento y afecto de todos los profesionales que conformamos la Delegación Provincial de Bienestar Social en la provincia de Albacete.

Continuamos a su disposición para lo que necesiten.

Un fuerte abrazo»

Seguidamente da lectura a la carta de agradecimiento recibida desde la Gerencia de Atención Integrada de Albacete, del SESCAM, que se adjunta como Anexo II.

Por último, da lectura de forma resumida al informe que, a petición suya, han realizado los Servicios Sociales para poder visualizar los trabajos y actuaciones que han realizado durante este tiempo. Dice que se transcribirá íntegro en Acta este informe:

«INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE MADRIGUERAS.

ANTE LA SITUACIÓN PRESENTADA EL PASADO 16 DE MARZO, CRISIS NO SOLO SANITARIA SINO TAMBIÉN SOCIAL, los Servicios Sociales de este Ayuntamiento han trabajado desde un principio tanto presencial como telemáticamente con la población en general de Madrigueras. Se ha intentado ofrecer una atención e Intervención Integral no solo por escasez de recursos económicos sino también el apoyo y acompañamiento en este proceso de adaptación emocional y social a la nueva normalidad.

1.- INTERVENCIONES REALIZADAS:

La atención se realizó por teléfono. Las llamadas que se recibieron fueron de diferente carácter, unas:

- *Solicitando información de temas de carácter general, principalmente personas mayores que se encontraban solas y no podían salir a realizar la compra de alimentos y medicamentos, para lo cual se realizó una fluida coordinación con protección civil y cruz roja quienes realizaron el acompañamiento a estas personas en situación de soledad, llevando las compras a domicilio, recogiendo medicinas en las farmacias, recetas en el centro de salud. Estas personas necesitaban ser escuchadas y tranquilizadas ante la situación del estado de alarma.*
- *Solicitando información del SAD y demás servicios que en el primer momento se interrumpieron.*



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 487303K

- *Solicitando información de diferentes ayudas económicas.*
- *Solicitando información y ayuda para obtener citas en documentación, extranjería, etc.*
- *Personas en situación de desempleo a raíz del estado de alarma, a las que se les derivó y sacó cita con la oficina del sepe.*
Personas que se encontraban en desempleo anteriormente al estado de alarma, y suelen acudir al Ayuntamiento a realizar la renovación de la tarjeta de desempleo, a todas estas personas se les informó de la nueva situación y de cuanto novedad iba surgiendo. Y a todas las que necesitaron una cita con el servicio de empleo se les realizó por vía telemática.
- *Personas y familias con escasos recursos derivados de la situación del estado de alarma, familias con escasos recursos desde antes de esta situación la cual vino a agudizar el estado de carencia generalizada en el que viven. Estas familias se encontraron con dificultad para pagar el alquiler, para comprar alimentos, para poder pagar suministros, comprar butano, etc, poder cubrir los gastos básicos para poder vivir con dignidad. Para cubrir estas necesidades, se realizaron compras de emergencia, y la Trabajadora Social tramitó las ayudas pertinentes.*
- *Familias con necesidades para poder ayudar a sus hijos a realizar tareas escolares, que carecían de materiales escolares.*
- *Información, derivación y gestión en tramitaciones con la seguridad social*
- *Acompañamiento, derivación y gestión en situaciones de violencia de género.*
- *Atención a transeúntes.*

Para cubrir las ayudas de urgente necesidad de alimentos se realizaron compras desde este servicio, en las tiendas de la localidad, Consum y Lagama; y otras en coordinación con Cruz Roja y Cáritas.

Se atendieron un total de 71 familias

Realizadas desde Servicios sociales:

<i>Total 33</i>	<i><u>Importe Total:</u></i>	<i>832,60€</i>
<i>Supermercado Lagama:</i>	<i>382,60€</i>	
<i>Supermercado Consum:</i>	<i>550,00€</i>	

Derivadas a Cruz Roja 28 familias

Derivadas a Cáritas 10 familias

2.- MEDIDAS ADOPTADAS:



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 487303K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020

A) DE TIPO ECONÓMICO:

1.- Ayudas Emergencia Excepcionales por COVID-19.

Tienen por finalidad proporcionar apoyo a aquellas familias que tengan dificultades económicas para cubrir necesidades de alimentación, adquisición de productos sanitarios o de higiene u otros básicos para la vida diaria.

En función del número de miembros de la unidad familiar, el importe mensual de la ayuda es el siguiente:

- a) 300 euros por unidad familiar formada por un solo miembro, sin ingresos.*
- b) 350 euros por unidad familiar de dos o tres miembros, sin ingresos.*
- c) 400 euros para una unidad familiar formada por cuatro o más miembros, o familia monoparental o monomarental, sin ingresos.*
- d) 100 euros para una unidad familiar formada por un solo miembro, con ingresos.*
- e) 150 euros para una unidad familiar formada por dos o más miembros, con ingresos.*

*La duración de la ayuda será como **máximo de cuatro meses**, salvo que se dejen de cumplir alguno de los requisitos.*

Pese que se habilite en la sede electrónica de la Administración de la Junta la solicitud a través de la dirección: <http://www.jccm.es>, la población con quien trabajamos tiene mucha dificultad para esta gestión y se han tramitado las solicitudes por estos Servicios Sociales a través de internet y aportando las familias la documentación requerida por teléfono, para ello tenían que entregarla a estas dependencias, a fecha de hoy existe un registro de más de 20 familias.

2.- Ayudas Económicas en coordinación con Cruz Roja para abordar situaciones de pobreza económica provocadas por la situación de Coronavirus.

OBJETO DE ESTAS AYUDAS

Proporcionar apoyo económico a las familias que se encuentran en situación de pobreza.

1. Requisitos

Unidades familiares residentes en el territorio de Castilla-La Mancha que cumplan los siguientes requisitos:

- ***En situación de pobreza***

2 Cuantía de la ayuda

Las cuantías de la Ayuda serán:



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 487303K

<i>Nº de miembros de la unidad familiar</i>	<i>Cuantía de la ayuda</i>
<i>1</i>	<i>100 €</i>
<i>2-3</i>	<i>120 €</i>
<i>4-5</i>	<i>160 €</i>
<i>6-7</i>	<i>200 €</i>
<i>8 o más</i>	<i>240 €</i>

Una unidad familiar podrá percibir una única ayuda.

3. Proceso de gestión

Se acceden a estas ayudas por prescripción técnica del Trabajador/a Social de Atención Primaria, a través de Informe Social, y serán instrumentales y complementarias al proceso de intervención que esté realizando el o la profesional.

Pese a la dificultad de la tramitación se ha podido realizar la gestión de ayudas a 10 familias, hasta agotar el presupuesto.

3.- Ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual».

Destinadas a las personas arrendatarias de vivienda habitual que a consecuencia del impacto económico y social del COVID-19, tengan problemas transitorios para atender al pago parcial o total del alquiler y se encuentre en situación de vulnerabilidad económica.

Personas beneficiarias:

- a) Que la persona que esté obligada a pagar la renta de alquiler pase a estar en situación de desempleo (ERTE).*
- b) Haya reducido su jornada por motivo de cuidados, en caso de ser empresario, u otras circunstancias similares que supongan una pérdida sustancial de ingresos.*
- c) Que supongan una pérdida sustancial de ingresos de al menos un 40%,*
- c) Que el conjunto de los ingresos de los miembros de la unidad familiar, en el mes anterior a la solicitud, no supere los siguientes límites de ingresos*

La cuantía de la ayuda es del 100% de la renta mensual, con un máximo de 650,00 euros, durante un periodo de seis meses de abril a septiembre.

Estas ayudas son más difíciles de tramitar por los requisitos que se exige, como tener un contrato mínimo de un año, pagar por el banco las mensualidades..., y luego



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020

AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 487303K

reunir el perfil de beneficiario (pasar a un ERTE, reducción jornada de trabajo por Covid....) Sin embargo, se ha contactado con cuatro familias asesorando y realizando gestiones. En estas ayudas la tramitación ha sido todavía más complicada al tener que adjuntar mucha documentación por internet.

4.- Pobreza energética.

.- Ayudas económicas para paliar las situaciones de pobreza (150 euros)

La configuración de estas ayudas permite dar una respuesta inmediata y por tanto un primer apoyo económico a las familias que se encuentran en una situación de urgencia social.

Se continúan tramitando de acuerdo al procedimiento establecido en las instrucciones emitidas con fecha 16 de enero de 2020.

*Con el fin de evitar desplazamientos de las personas, el profesional recaba telefónicamente los datos bancarios que refleja en el informe social por lo que no será necesaria adjuntar documentación, lo que ha permitido simplificar la gestión, en este año se ha gestionado esta ayuda con 17 familias **hasta agotar presupuesto**.*

Luego, los cortes de suministros:

En este estado de alarma se dieron instrucciones de no producir cortes de suministro no siendo necesaria ninguna actuación en este sentido.

5.- A este conjunto de medidas se incorpora la **aprobación del Ingreso Mínimo Vital regulado por el Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo.**

Se configura como derecho subjetivo y tienen por objeto prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

Esta nueva medida muy esperada por la población en general está generando mucha demanda ante el desconocimiento de cómo gestionarse, estas últimas semanas se han recibido un número muy elevado de llamadas telefónicas tanto para asesorarse como para concertar cita con la Trabajadora Social para realizar la petición.

Otras Ayudas; *además de las medidas anteriormente mencionadas y aprobadas por el Covid-19, también se ha informado, tramitado y gestionado otras ayudas ya existentes como: Ayuda a Familia Numerosa, Pensión No Contributiva, Ingreso Mínimo de Solidaridad, Ayuda de Emergencia Social...*

B) ATENCIÓN PERSONAL A PERSONAS MAYORES; SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

.- Con fecha de efectos 16 de marzo de 2020 (lunes) se recibe información para la



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 487303K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020

SUSPENSION TEMPORAL de TODOS los servicios en todas las entidades locales consorciadas. En la medida que se den las suficientes disponibilidades de mascarillas, batas, guantes, y demás EPIS que fueran necesarios, proceder a la reanudación de los servicios a la mayor brevedad posible.

En la semana del 16 de marzo, por parte de la Trabajadora Social se hacen múltiples gestiones con el Consorcio para iniciar los casos más urgentes. Considerando la gran escasez de equipos de protección para garantizar la seguridad de las trabajadoras y los usuarios a la hora de prestar los servicios y con el fin de no dejar a los usuarios más vulnerables en situación de desprotección, se propone determinar los usuarios que por su grado de dependencia y la inexistencia de apoyos familiares podrían quedar en situación de desprotección. Enviando al Consorcio casi diariamente el listado de personas a poner en marcha.

*A lo largo de este tiempo, se ha mantenido un **contacto por teléfono semanal con los 76 usuarios** que existen en alta del Servicio para comprobar cómo se encontraban para ellos esta nueva situación ha sido muy difícil y con una llamada de teléfono agradecían el interés que se mostraba. Al principio había usuarios reticentes en su reanudación pero conforme pasaba el tiempo e iban comprobando la protección de las Auxiliares, el Servicio se ha ido reiniciando gradualmente hasta ponerlos todos en marcha con fecha 1 de junio del 2020.*

Por otra parte, con el Trabajador Social del Consorcio se ha mantenido una comunicación casi diaria, existen más de 30 correos dentro del seguimiento del SAD. Cabe destacar que somos unos de los municipios con más usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, quiero pensar que en parte es porque funciona bien este servicio y existe mucha demanda al respecto.

En Madrigueras a 12 de junio de 2020.»

El Sr. Alcalde dice que desde el Ayuntamiento quiere dar las gracias a los Servicios Sociales por el gran trabajo el esfuerzo realizado durante la crisis sanitaria y procede a la lectura de un documento que ha elaborado con las actuaciones y decisiones que ha adoptado el Ayuntamiento en estos meses:

« Informe del seguimiento y actuaciones sobre el COVID19

Durante el estado de alarma, desde el 14 de marzo al 21 de junio se han llevado a cabo una serie de toma de decisiones y actuaciones por parte de esta Alcaldía y equipo de gobierno, encaminadas a realizar distintas actuaciones destinadas a preservar como prioridad única la salud de todos los vecinos. Estas decisiones han sido trasladadas y puestas en conocimiento entre los distintos grupos políticos que forman la corporación municipal así como la Subdelegación de Gobierno, Delegación de la Junta, Diputación, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Policía Local, Protección Civil y Cruz Roja.



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 487303K

Marzo

Día 10

Comunicación a través del bando móvil sobre el seguimiento del Covid-19, medidas a tener en cuenta, así como los enlaces de las páginas web del Ministerio de Sanidad y la Dirección General de Salud Pública de CLM.

Día 11

Reunión informativa de Alcalde, Policía Local y Protección Civil.

Se comunica a los distintos representantes de los grupos políticos las mediadas adoptadas.

Día 12

Comunicado a través del bando móvil y web municipal sobre el aplazamiento de eventos culturales.

Comunicado oficial suspendiendo las actividades culturales, deportivas y de ocio.

Cierre al público de biblioteca, polideportivo, campo de fútbol, gimnasio, centro de mayores, casa de cultura, salón cultural y zonas infantiles de juegos.

Día 13

Restricción al público a las oficinas municipales a la hora de acceder a las dependencias municipales, atención en ventanilla única, priorizando la atención telefónica y telemática.

Reunión entre representantes de los grupos políticos, Protección Civil y Policía Local para la valoración de la situación.

Día 14

Decreto de alarma en todo el estado.

Día 15

Reunión de coordinación entre Alcalde, Concejala de Hacienda, Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil, para valorar el decreto de alarma y seguir las instrucciones del decreto.

Se declararán los servicios mínimos en todas las dependencias municipales.

Comunicación a todos los trabajadores de los servicios mínimos a realizar.

Día 16

Se realiza el seguimiento del cumplimiento del decreto de alarma con Policía Local y los servicios a realizar.

Se publican distintos anuncios y recomendaciones a través del bando móvil y web municipal.

Día 17

Adquisición y reparto de distintos EPIs de protección entre el personal.

Día 18

Por parte del personal de Ayuntamiento se procede a la limpieza y desinfección de las zonas de más concurrencia y tránsito de personas, además de todas las calles del municipio.

Día 19

Se continúa con la limpieza y desinfección del municipio por parte de Protección Civil, se establece un cuadrante de trabajo para los días 19/20/21/22.

Día 20



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 487303K

Se establece el protocolo a seguir en el cementerio municipal en caso de enterramiento.

Día 21

Se continúa con las labores de desinfección por parte de Protección Civil y se informa por parte de la Policía Local de los servicios que se están realizando.

Se comunica por parte de la dirección de la Residencia Las Viñas del traslado de dos residentes al hospital de Albacete.

Día 22

Se convoca reunión de seguimiento con las distintos responsables de Guardia Civil (Teniente y Sargento Primero,) Policía Local, Protección Civil, Alcalde y equipo de gobierno municipal.

Se comunican por parte de la Dirección de la Residencia dos fallecidos y el aislamiento de ocho residentes.

Se pone en conocimiento del Delegado de la Junta, Subdelegado del Gobierno y Delegado del Gobierno.

Se pide la intervención de la UME ante la situación que se está produciendo en la residencia para su desinfección.

La UME se traslada a la residencia, donde les acompaña para hacer una valoración de las instalaciones.

Día 23

El servicio de recogida de basura traslada la recogida de basura tanto de la residencia como del centro de salud directamente a la planta de tratamiento, según las directrices de Sanidad y con la gestión de la Diputación Provincial de Albacete.

Se coordinan todos los servicios para prestar la ayuda a domicilio en los casos que han valorado los Servicios Sociales y la previa autorización del Consorcio para prestar la ayuda a domicilio al mayor número de casos.

Se convoca reunión con los portavoces de los distintos grupos políticos para valorar la actual situación de la enfermedad COVID-19, además teniendo en cuenta la prolongación de la cuarentena y la situación se acuerda aplazar las fiestas de san Jorge.

Día 24

Seguimiento de la desinfección en los lugares con mayor número de tránsito de personas

Día 25

Desinfección en los lugares con mayor número de tránsito de personas (acceso a Centro de Salud, Residencia de Mayores, farmacias, tiendas, comercios, cuartel Guardia Civil, Ayuntamiento, etc.

Día 26

Se emiten dos decretos de la Alcaldía, el primero de que las banderas oficiales ondearán a media asta mientras dure la situación de alerta sanitaria, el segundo de medidas fiscales en apoyo a los vecinos en general y también a autónomos y pequeños negocios.

Día 27

Después de varias gestiones con la Junta se procede a la desafección de la Residencia de Mayores Las Viñas en su parte interior.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 487303K

Día 28

Se refuerza el servicio de enterrador con la contratación de un operario.

Día 29

Se procede a acelerar los trabajos de construcción de fosas en el cementerio, durante la semana del 16 al 29 han fallecido 12 personas.

Día 30

Se realiza seguimiento de los casos de ayuda a domicilio que se han reincorporado y se continúan realizando gestiones para reincorporar a nuevos usuarios al servicio de ayuda a domicilio.

Abril

Día 3

Se comunica al servicio de biblioteca y gimnasio municipal que adapten, en la medida de lo posible, los servicios de biblioteca y gimnasio para poder ofrecer el servicio a través de Internet.

Se establece videoconferencia con los portavoces de los grupos de Unidas-IU y PP, donde se comunican los diferentes temas y actualidad municipal de la semana.

Día 4

Se procede a la desinfección de la entrada del cementerio municipal.

Se desinfecta en el interior en el centro de salud y en la Residencia de Mayores.

Día 7

Se comunica vía bando móvil y Facebook el aplazamiento del concierto de Fangoria.

Se comunica al Jefe de Protección Civil la necesidad de reforzar el servicio de desinfección que realiza Protección Civil con mayor número de voluntarios.

Día 8

Se nombra nuevo Jefe de Protección Civil de forma temporal mientras dure la pandemia de Covid-19.

La responsable será Enedina Fuentes Morales, además de coordinadora de emergencias, la decisión se debe a que el hasta ahora responsable José Atiénzar se encuentra entre las personas de riesgo al ser mayor de 60 años.

Se formará un grupo de voluntarios con tractores y atomizador para reforzar la limpieza viaria, teniendo en cuenta que desde el día 12 de Marzo que se comenzaron las labores de desinfección por parte de Protección Civil, no han tenido descanso salvo los días que por causas del mal tiempo no han podido realizar las tareas, además hay que tener en cuenta que solo están disponibles seis efectivos, los cuales alternan en turnos los días de tareas a realizar, no olvidemos que es personal voluntario.

Se han encargado monos de protección y batas para trabajadores de salud, Residencia de Mayores, etc.

Día 9

Reunión por parte de la Alcaldía y Concejala M^a Victoria Leal con Policía Local, Protección Civil y los distintos voluntarios con sus tractores y maquinaria agrícola.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 487303K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020

Se explican los motivos a tener en cuenta a la hora de realizar la desinfección, además de que se les facilitarán las condiciones de los trabajos a realizar según las normas establecidas por el Ministerio de Sanidad en su última actualización de recomendaciones de limpieza viaria de fecha de 23 de marzo, (porcentaje de producto a mezclar, tipo producto, etc.), también se comunica que las cubas a utilizar tienen que estar homologadas y desinfectadas en cuanto a los usos agrícolas propios de su trabajo, se informa de cómo y dónde repostar tanto suministro de agua, gasoil o cualquier producto que se necesite .

Se establecen los turnos así como la hora de salida, se comenzarán con las tareas al día siguiente, día 10.

Se informa a los portavoces municipales de Unidas-IU y PP de la reunión y las medidas adoptadas, manteniéndolos siempre informados de todas y cada una de las acciones a realizar.

Día 10

Se comunica por parte del Capitán de la Unidad Militar del Regimiento Nuclear, Biológico y Químico n1 que el día 11 sábado sobre las 8:45 llegarán a Madrigueras para realizar las tareas de desinfección en la Residencia de Mayores.

Se corta el acceso a la calle Ciudad Real y se comunica a los vecinos que retiren los vehículos para facilitar las labores de instalación de la Unidad Militar.

Se comunica vía bando móvil a la población el refuerzo en las tareas de desinfección y la necesidad de retirar los vehículos de la vía pública.

Se inician los trabajos de desinfección con los voluntarios con tractores provistos de cubas, en días sucesivos se irán corrigiendo aquellos fallos que puedan ocasionarse, así como se incorporarán aquellas modificaciones que supongan mejoras en cualquiera de sus aspectos.

Se realizan las gestiones con la Diputación para proceder con la desinfección interna las dependencias de la Policía Local y Protección Civil.

Día 11

La Unidad Militar del Regimiento Nuclear, Biológico y Químico n1 se instala en la calle ciudad real junto a la residencia, dando comienzo a las tareas de desinfección en la residencia de mayores.

Se continúan con los trabajos de desinfección con los voluntarios de los tractores, así como con los dos vehículos y personal de Protección Civil.

Día 12

La Unidad Militar del Regimiento Nuclear, Biológico y Químico n1 continúa con las labores de desinfección en la Residencia de Mayores.

A primeras horas de la tarde concluyen con las tareas y la unidad NBQ se marcha de la localidad.

Se continúan con los trabajos de desinfección con los voluntarios de los tractores, así como con los dos vehículos y personal de Protección Civil.

Día 13

Se continúan con los trabajos de desinfección con los voluntarios de los tractores, así como con los dos vehículos y personal de Protección Civil.

Día 14

Se procede al reparto de mascarillas por parte de la Guardia Civil, Policía



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLN9

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 487303K

Local y Protección Civil.

Se realiza la desinfección interna en las dependencias de la Policía Local y Protección Civil.

Se distribuyen monos de protección y batas, este material también se repartirá entre el personal que lo necesite de salud, Residencia de Mayores.

Se establece videoconferencia con los portavoces de los grupos de Unidas-IU y PP y se comenta por parte de la Alcaldía la posibilidad de cambiar de fecha la fiesta local del 23 de abril, ante la situación actual, y se propone el día 27 de agosto. Todos los portavoces muestran su unanimidad, además se comunican los diferentes temas de actualidad municipal de la semana.

Día 15

Se comunica vía bando móvil el decreto de alcaldía con el cambio de fechas para la fiesta local.

Día 16

Se comunica a todos los establecimientos y centros de trabajo el cambio de día laborable.

Día 17

Se comunica por parte del Coronel (José Antonio Martínez del Campo) de la Unidad de Transmisiones del Ejército de Tierra que el lunes día 20 estarán presentes en la localidad.

Se comunica a los trabajadores de las oficinas el cambio de turnos y la forma de desarrollar su trabajo en las condiciones de seguridad frente al Covi-19

Día 18

Se realizan las labores de desinfección en las zonas las distintas calles, plazas y barrios, se procede a la desinfección de los distintos patios de vecinos comunes existentes en la localidad.

Día 20

Se despliega la Unidad de Transmisiones del Ejército de Tierra con nueve efectivos y tres vehículos para dar apoyo a Policía Local y Guardia Civil.

Día 21

Se continúa con el control de movimiento por parte de la Policía Local.

Día 22

Se comunica por parte de la Diputación Provincial el envío de material de protección.

Día 23

Se hace entrega del material de protección por parte de la Diputación y comienza el reparto entre todos los trabajadores.

Día 24

Reunión por medio de video conferencia con el presidente de la diputación y los alcaldes y alcaldesas de la comarca de La Manchuela.

Por parte del Presidente expone las medidas llevadas a cabo por la Diputación tanto en materia económica como en la entrega de materiales, así como la información referente, hasta el momento en materia de desinfección.

Día 25

Al igual que en los días anteriores se sigue con la desinfección de calles se



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 487303K

informa a protección civil de la medida del gobierno de la salida de niños y niñas a la calle y se comprobaran el estado de cierre en que se encuentran los parques para su apertura y asegurar el cierre de las zonas infantiles de juegos.

Mayo

Día 4

Reunión con Policía Local, Protección Civil, Alcalde y Concejala, se tratan las medidas a adoptar de cara al lunes día 11, en el que se podrán abrir los establecimientos hosteleros.

Se estudian las diferentes posibilidades para la instalación de las mesas en las terrazas de los establecimientos, según la publicación en el BOE del día 3 de mayo.

También, y según lo recogido en el mismo BOE, se define la forma de apertura del mercadillo local, de una forma segura y para todos tanto vendedores como compradores así como con las garantías sanitarias necesarias según todas las normas.

Día 5

Reunión por videoconferencia con los portavoces de los grupos municipales de Unidas-IU y PP, se suspende la festividad de San Isidro.

Se informa de la propuesta de celebración del mercado a partir del día 12 de mayo, una vez que nuestra provincia pase a la segunda fase.

Se adaptará la calle donde se celebra habitualmente, repintando la zona de cada puesto cumpliendo con las distancias según las normas.

Día 7

Se celebra una videoconferencia con todos los hosteleros de la localidad, donde se les informa en las condiciones se podrán abrir al público los diferentes establecimientos.

Además de darles a conocer las medidas fiscales que se decretaron el día 26 de marzo y la intención y disposición que el Ayuntamiento tiene a la hora de apoyar a los pequeños negocios con diferentes medidas de carácter local y económicas.

Día 11

Se realizan una charla informativa por parte del servicio de prevención del Ayto. Dirigida hacia los trabajadores municipales que han de atender al público a partir de la apertura del ayuntamiento, en la charla se informa de normas básicas de seguridad e higiene a tener en cuenta a la hora de atender al público

Día 18

A partir del día 18 las tareas de desinfección se realizarán en días alternos, debido a la situación de los voluntarios puesto que se encuentran en plena campaña de trabajos de fumigar en el campo, todo esto unido a la entrada en la fase 1 en la que las personas salen a la calle durante más tiempo y en mayor número, lo que está provocando muchos inconvenientes a la hora de los trabajos de desinfección, muchas personas por la vía pública, vehículos, etc.

Día 25

Se vuelven a abrir las oficinas municipales, con horario habitual, pero en condiciones diferentes, Servicios Sociales seguirá atendiendo con cita previa, el registro municipal es atendido por la ventanilla, se instala a la entrada del edificio



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 487303K

municipal un control para garantizar la entrada a las oficinas de forma ordenada y escalonada.

Se han instalado en los puntos de acceso a los vecinos pantallas para garantizar la distancia de de seguridad entre trabajadores y usuarios.

Día 23 de junio

Se vuelve a reabrir el mercado de los martes con todos los vendedores y según las normas de sanidad, para ello se ha habilitado mayor espacio para los vendedores y se han ampliado a varias calles.

Con esta medida el equipo de gobierno pretende dar normalidad a la vida habitual de todos los vecinos, así como facilitar y apoyar a todos los comerciantes en su actividad, siendo plenamente conscientes de la situación tras varios meses sin poder vender.

Durante todo este tiempo se han publicado 68 bandos móviles, con comunicados informativos desde el día 12 de marzo.

Además, desde el comienzo al estado de alarma hasta su finalización se ha tenido que informar diariamente de la posible existencia de afectados en la Policía Local y los voluntarios de Protección Civil que intervenían en las tareas de lucha contra el Covid-19.

Durante todo este tiempo por parte de esta Alcaldía no se ha dejado de asistir ni un solo día de forma presencial en el Ayuntamiento.

Se ha colaborado de forma especial con el centro de salud en aquellas demandas y necesidades que nos han planteado.

También se ha realizado una colaboración muy intensa con la Residencia de Mayores Las Viñas, con aportaciones de material, desinfecciones diarias, recogida selectiva y organizada de residuos, etc.

Se han garantizado en todo este tiempo servicios básicos como el abastecimiento de agua, recogida de basuras, limpieza, mantenimiento y alumbrado de las vías públicas.

Además, destacar el buen funcionamiento de todos estos servicios y de forma especial el servicio de enterramiento y cementerio municipal.

Por tanto, quiero dar las gracias a todos los trabajadores municipales que lo han hecho posible realizado su trabajo, así como reconocer el esfuerzo de la agrupación voluntarios de protección civil que ha estado desde el día 12 de marzo realizando no solo tareas de desinfección de forma diaria y continuada si no también otras labores que les han sido requeridas.

La Policía local ha realizado y sigue realizando una labor muy destacable e importantísima desde que comenzó la crisis sanitaria, a la vez que la Guardia Civil, por tanto agradecer el trabajo y la dedicación a todos sus miembros.

También es motivo de agradecimiento a todas y cada una de las personas, empresas, instituciones que de forma desinteresada han prestado su colaboración y trabajo.

También a mi equipo de gobierno.

A los grupos políticos quiero agradecer su compromiso en las distintas decisiones que desde esta Alcaldía se han tenido que tomar a lo largo de estos difíciles días que hemos pasado.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 487303K

Pero mi mayor recuerdo y respeto es para todas aquellas personas que han fallecido a consecuencia del Covid-19, también los enfermos por este motivo, familiares y todas las personas que de una forma u otra han sufrido y sufren las consecuencias de esta pandemia.

Nos ha tocado vivir unos meses de nuestras vidas que nadie de nosotros éramos capaces de prever, una situación para la que no teníamos manual en el que guiarnos, he tenido que tomar decisiones complicadas, ver por la ventada de la Alcaldía la soledad de las calles ha sido muy triste, pero si algo bueno hemos aprendido todos es que tenemos que levantarnos con más fuerzas de seguir adelante, Madrigueras es un pueblo dinámico y emprendedor que tiene que volver a recobrar el normal funcionamiento y para eso estamos nosotros aquí, (todos somos los representantes del pueblo y nuestro deber es estar a la altura y con el nivel de exigencia que nos requieren nuestros vecinos en estos momentos, entiendo que tenemos que facilitar, ayudar y apoyar a todos, a cada uno de una manera, puesto que cada caso tendrá un problema y una solución diferente pero debemos de concienciarnos, prepararnos y tener la voluntad política de hacerlo, porque de lo contrario no habremos aprendido nada .

Gracias a todos sin excepción y pido disculpas por los errores cometidos.»

CUARTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pregunta a los grupos si quieren hacer algún ruego o pregunta y el portavoz de Unidas-IU José Luis Valera dice que tiene algunas cosas; está de acuerdo con todo lo que ha dicho el Sr. Alcalde, que hace un inciso para decir que el párroco se ha reunido con él esta mañana porque quiere hacer un acto homenaje a todos los fallecidos, sobre el día 26 de julio. José Luis continúa su intervención agradeciendo a todos los servicios que han prestado Policía Local, Protección Civil, Cruz Roja y gente que ha colaborado. Él no comulga mucho con el Presidente de la JCCM, pero en este caso tiene que darle la razón porque las declaraciones que hizo son acertadas, los Alcaldes sólo han cerrado parques y desinfectado calles.

Continúa José Luis su intervención diciendo que tiene algunas quejas de los vecinos respecto a que en la zona de Tomás Edison se sacan residuos a la calle. Hay un informe del 12 de diciembre de 2017 respecto del que no se hizo nada y se ha hecho un último informe en 2020, por lo que quiere saber si el equipo de gobierno ha tomado alguna decisión en estos 3 años. El Sr. Alcalde contesta que el vecino afectado ha hablado varias veces con él y el último día que lo hizo coincidieron en su despacho los dos vecinos que tienen la disputa. Después de hablar con el afectado, éste le dijo que nunca había denunciado los hechos en la Guardia Civil ni Policía Local. El Sr. Alcalde, con los escritos que presentó en el Ayuntamiento, habló con la otra parte para pedirle que corrigiera la situación. La Policía Local ha emitido un informe al respecto esta semana, que se le ha trasladado verbalmente al vecino causante de los hechos y se le ha propuesto que cambie el almacén de chatarra a otro



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 487303K

sitio. Al final ambos vecinos acabaron estrechándose la mano y salieron de su despacho con un acuerdo, en principio.

José Luis pregunta si el vecino tiene permiso para tener allí esos residuos y el Sr. Alcalde le responde que no y que se le ha dicho ya que tiene que regularizar la actividad y pedir licencia. Concluye este asunto reiterando que ambos vecinos hablaron delante de él y parece ser que al afectado no le molestaba tanto la chatarra.

A continuación, José Luis se refiere a las Fiestas del Cristo y pide que se les informe de lo que se va a hacer y que se repartan las actividades por todas las zonas del pueblo, para que se beneficien todos los negocios de hostelería y no beneficiar a unos más que a otros. Pregunta si saben ya los actos que van a hacer, a lo que la concejala del PSOE M^a Victoria Leal contesta que, tal como se puso en el Bando, sí se van a hacer actos culturales en Agosto. Están trasladando todos los actos que tenían previstos al mes de Agosto y Cultural Albacete va a sacar una serie de actividades para que las programen los municipios, saldrán la semana que viene y están pendientes de cerrar. Piensan que en 15 días estará todo programado.

Continúa M^a Victoria diciendo que, efectivamente, el equipo de gobierno tiene la idea de repartir los actos por todas las zonas del municipio y hacer conciertos en varios lugares, para llevar la cultura a otros sitios de la localidad, ya que se van a celebrar actos más pequeños para controlar el aforo en distintas zonas del pueblo.

Ahora, José Luis quiere saber el contenido de la reunión que mantuvieron con *los Quintos y Quintas* y M^a Victoria contesta que ya se vio en la Comisión a la que asistieron M^a Ángeles y Victoria, y lo que se dijo fue que se les iba a proponer trasladar todo al 2021, a partir del 14 de marzo de 2021 se iban a trasladar todos los actos que no se pudieron celebrar en abril y participaría *la Quinta* de 2020. José Luis pregunta qué va a pasar con *la Quinta* de 2021 y M^a Victoria contesta que en la reunión no entraron en el debate de si habrá o no, porque la fiesta de *los Quintos* no se organiza desde el Ayuntamiento. Insiste en que a los de 2020 se les propone que estén en los actos de 2021.

En este momento toma la palabra la concejala de Unidas-IU para preguntar si no se debatieron en la reunión los problemas que puede haber, ya que algunos se van a ir a estudiar fuera y no van a poder estar aquí, además, el día festivo local puede que en otros lugares no sea festivo. M^a Victoria contesta que las Fiestas Patronales son en abril y su propuesta es esa para quien quiera o pueda asistir.

José Luis vuelve a intervenir para decir que tiene una propuesta: ya que las Fiestas del Cristo se van a celebrar parcialmente, que salgan *los Quintos* de este año en éstas y en las de abril del año que viene que salgan los de 2021 y empecemos de cero. M^a Victoria dice que la decisión se ha tomado porque las Autoridades Sanitarias recomiendan no celebrar Fiestas Patronales: ni verbenas, ni actos, ni comidas, hasta el 15 de julio y una vez pase esta fecha se reconsiderará. José Luis insiste en que una



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 487303K

presentación se podría hacer pero tanto el Sr. Alcalde, como M^a Victoria, como la concejala del PSOE Amadora R. Villa coinciden en que son actos más multitudinarios.

M^a Victoria continúa diciendo que quizá tampoco se puedan celebrar en abril, habrá que esperar. En la Comisión comunicaron que estaban esperando la publicación del Decreto de “nueva normalidad” de la Junta y el Ayuntamiento tiene que cumplirlo.

A continuación, José Luis se refiere al Bando de limpieza de solares, preguntando qué va a pasar cuando venza el plazo, si simplemente los va a limpiar el Ayuntamiento, pasando el cargo a los propietarios, pero no se les va a sancionar o si va a haber alguna sanción. El Sr. Alcalde responde que en la Ordenanza se establece una sanción, pero el Ayuntamiento lo que quiere es que los solares estén limpios, de forma que pasado el plazo se mandará una carta a los propietarios que no los hayan limpiado, hará un informe la Policía Local con las parcelas que hay que limpiar y se comunicará a la empresa. Son muchas parcelas y si hay algún error se corregirá.

José Luis insiste en que haya una sanción, porque al final al Ayuntamiento le va a costar más que si lo limpia el vecino, pero el Sr. Alcalde reitera que se trata de facilitar a la gente la limpieza, porque hay gente que vive fuera o que no se ha enterado, y añade que hay gente que piensa todo lo contrario que José Luis, que es mucho lo que cobra la empresa.

Seguidamente, José Luis se refiere a que hay quejas de los vecinos para que revisen las farolas del Camino de San Jorge y C/ El Molino, que están rotas y fundidas. El Sr. Alcalde afirma que cada vez que llega una solicitud al Ayuntamiento se traslada al personal de mantenimiento y lo arregla.

José Luis pide también que se arregle el Camino Hondo y el Camino del Santo, porque están muy bacheados, y el Sr. Alcalde dice que en una o dos semanas van a venir las máquinas y la concejala Amadora se va a reunir con la Comisión de Agricultura para ver qué caminos tienen más necesidades.

A continuación, José Luis dice que hay quejas de vecinos de la Ronda Perimetral, porque pasan motos y coches a mucha velocidad y pide si se pueden poner badenes u otras medidas, porque algún día va a pasar algo y antes de eso hay que tomar decisiones. El Sr. Alcalde dice que pedirán un informe a la Policía Local y la portavoz del PP M^a Ángeles Monzó interviene para decir que, de todas formas, en el Camino de San Jorge hay badenes y siguen igual. José Luis insiste en que son propuestas.

José Luis continúa su intervención pidiendo al equipo de gobierno que se les informe de qué se va a hacer con el presupuesto destinado a las Fiestas de San Jorge, San Isidro y Fiestas del Cristo, a lo que M^a Victoria contesta que lo ha explicado varias veces, que el presupuesto del Ayuntamiento ha de estar equilibrado en ingresos



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLN9

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaría-Intervención

Expediente 487303K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020

y gastos y éste año no se va a cumplir lo presupuestado en los ingresos, al dejar de percibir las tasas por Guardería, Escuela de Música, Escuelas Deportivas, y sin embargo se han incrementado las partidas de sueldos y salarios al haber reforzado los servicios de Policía Local, haber tenido que contratar a otro enterrador, y se han mantenido las nóminas de todos los trabajadores municipales, aunque no pudieran desempeñar su trabajo. Por tanto, hay que ajustar los ingresos con los gastos para no incurrir en déficit presupuestario, porque en ese caso habría que hacer un Plan Económico-Financiero que encorsetaría el presupuesto del Ayuntamiento durante varios años.

Concluye su intervención M^a Victoria explicando que se está estudiando la situación y se verán las estimaciones de ingresos y gastos hasta final de año. Además, José Luis sabe que cualquier modificación presupuestaria tiene que pasar por Comisión de Cuentas y Pleno.

Por último, José Luis Valera se refiere al tema de la apertura de la piscina municipal, y realiza la siguiente intervención:

«Una vez más, desde el grupo de Izquierda Unida, queremos manifestar nuestro descontento por la actuación del equipo de Gobierno Municipal.

Creemos que las decisiones importantes que pueden afectar a todos los vecinos y vecinas de nuestro pueblo se deben, al menos, consultar al resto de grupos municipales, porque, queremos recordar lo siguiente: nosotros y nosotras estamos aquí porque también nos han votado los vecinos y vecinas de Madrigueras.

Consideramos que el Pleno del Ayuntamiento y las Comisiones deben servir para algo más que para leer el bando municipal y es importante contar con las opiniones de todos y todas para tomar una decisión. Opinamos que la democracia representativa funciona así, al margen de que las decisiones sean tomadas por el Alcalde y el Equipo de Gobierno.

Nos referimos sobre todo al tema de la apertura de la piscina, de la cual se nos informó hace unos días en una comisión. Cuando llegamos a dicha comisión, nos dimos cuenta de que todas las medidas de apertura ya estaban tomadas por el Equipo de Gobierno y, entre ellas, evidentemente, estaba la intención de abrirla al público. Más que estar en desacuerdo con la decisión en sí, la cual podría haber sido otra si hubiéramos tenido la oportunidad de hablar, estamos en desacuerdo con el proceder del Equipo de Gobierno. Hay muchos pueblos de nuestra comarca que han decidido no abrirla este año, por lo que estimamos entonces necesario que aquí hay una decisión importante que tomar. Esta decisión sería abrir o no la piscina. Si todos los pueblos la hubieran dejado cerrada o abierta, entenderíamos que aquí no habría ningún tema que tratar, pero el caso no es así. Este listado de pueblos han decidido no abrirla: Motilleja, Casas Ibáñez, Mahora, Chinchilla, Balazote, Valdeganga, y un largo etcétera de pueblos que están a menos de 20 kilómetros de nosotros.



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 487303K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020

Como hemos dicho antes, nuestra opinión no ha sido escuchada y, sobre todo, no nos han intentado convencer de por qué se puede abrir la piscina sin ningún riesgo para nuestros vecinos y vecinas. Tampoco se nos ha preguntado si creíamos necesario aportar alguna idea al protocolo de la piscina. Damos por hecho que la opinión de Izquierda Unida no cuenta para nada para el Equipo de Gobierno; ya nos hemos dado por enterados, una vez más. Esperamos que los protocolos que se vayan a tomar se cumplan a rajatabla y que no se produzca ningún tipo de rebrote en la localidad. Queremos decir, también aquí, que el grupo de Izquierda Unida está dispuesto a colaborar con todo tipo de medidas orientadas hacia la prevención del rebrote de la pandemia en nuestra localidad, algo que desafortunadamente muchos de los vecinos y vecinas han sufrido. De hecho, para otras decisiones, tales como la cancelación de las Fiestas de San Jorge y la cancelación parcial de las Fiestas del Cristo y la Vendimia, sí que se nos pidió opinión y llegamos a un acuerdo. Espero que esto último sea atendido por el Equipo de Gobierno por si hay más decisiones importantes que tomar.»

El Sr. Alcalde contesta a José Luis diciendo que llevan viendo el tema de la piscina en cuatro o cinco Comisiones ya y José Luis dice que en todas ellas se decía lo mismo: la previsión es abrirla y por eso hay que prepararla, pero después de la última ya no saben nada. El Sr. Alcalde afirma que Albacete, La Roda, Quintanar, Elche de la Sierra, Tarazona, Nerpio, etc... van a abrir la piscina y M^a Victoria interviene para decir que hay que respetar la autonomía municipal. José Luis insiste en que no han contado con ellos para nada, no es que esté a favor ni en contra, y el Sr. Alcalde dice que es una decisión y una responsabilidad del equipo de gobierno y el protocolo sanitario hay que cumplirlo a rajatabla. En el Decreto del 16 de mayo del Ministerio de Sanidad detalla las condiciones en que se puede abrir la piscina: cita previa, distancia, aforo, limpieza, desinfección, parcelas..., y si las cumples puedes abrir y cada pueblo es soberano.

José Luis concluye diciendo que las medidas las tienen todos los pueblos de su escrito y todos los grupos se han reunido y han decidido entre todos que no, porque han llegado a un acuerdo. El Sr. Alcalde dice que en muchos pueblos no la abrirán porque son pequeños y no tienen personal suficiente para desinfectar.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PP M^a Ángeles Monzó, que afirma que ya se han dicho muchas cosas que ella quería decir y les da la razón a los dos en lo de la piscina: José Luis porque se ha tomado sin consenso y el Sr. Alcalde porque es una decisión del equipo de gobierno, pero dice que ella va a ser más clara que José Luis y le parece estupendo todo el protocolo de sanidad, pero no llegan a tener claro si esto se va a poder controlar o no y, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, es una decisión del equipo de gobierno, por lo que el PP dice que no quiere ser responsable de lo que pueda pasar, porque si hubieran tenido que votar probablemente habrían dicho que no se abriera. Esperan que las medidas sean eficaces pero prefieren pecar de prudencia a pecar de otra cosa.



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 487303K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020

El Sr. Alcalde dice que se ha hecho lo mismo con los mercadillos, el de Madrigueras fue el primero de la provincia que se abrió con alimentación y puestos locales y al mercado seguramente vaya mucha más gente que a la piscina. Si queremos dar “nueva normalidad” a todo habrá que darle la que pide el gobierno de España y el riesgo existe en todos los sitios. Pregunta el Sr. Alcalde qué habrían hecho entonces con toda la gente que está esperando la apertura de la piscina y añade que no han abierto aún las áreas de juego de los parques porque no pueden garantizar las medidas sanitarias.

M^a Ángeles continúa diciendo que el Sr. Alcalde ha leído varios documentos, pero su pregunta es si se han planteado en algún momento hacer un informe sanitario de lo que ha supuesto el COVID en Madrigueras. Hubo datos totales en abril pero ella pregunta si realmente sabemos lo que ha pasado a nivel sanitario en Madrigueras. Dice que se podría pedir un informe del que se diera traslado, incluso, a la población. El Sr. Alcalde dice que se podría pedir un informe a Sanidad y añade que Madrigueras es el pueblo más grande de la Comarca de La Manchuela, con dos centros educativos que cuentan con un gran número de docentes, varios supermercados, una empresa que emplea a más de 400 personas, un mercado al que viene mucha gente y eso influye. Además, se desplaza gente de Madrigueras a Albacete y al revés. Otros pueblos también han tenido muchos casos porque la gente se mueve a Madrid y cuando hay movimiento de gente hay más riesgo.

M^a Ángeles concluye su intervención diciendo que, al hilo de lo que ha comentado José Luis de que se puede revisar el presupuesto, se podría compensar con la partida de festejos la supresión de la tasa de arreglo de caminos, para agradecer a los agricultores que han estado al pie del cañón. El Sr. Alcalde dice que esa tasa se puso para cubrir el gasoil de las máquinas, sobre todo y M^a Victoria dice que el gasto puede llegar a los 30.000 euros, que lo que ingresamos por la tasa son 15.000 euros porque es cada dos años. El Sr. Alcalde concluye diciendo que se pueden ver propuestas que se lleven a Comisión y luego a Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar levanta la sesión a las 22.30 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Fdo.: M^a Victoria Leal
Utiel

Fdo.: Amadora R. Villa
Utiel

Fdo.: M^a Ángeles Martínez
Carretero



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 23



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
BEATRIZ BAIDEZ PINEDO
28/09/2020



Ayuntamiento de
MADRIGUERAS

NIF: P0204500C

Secretaria-Intervención

Expediente 487303K



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JUAN CARLOS TALAVERA UTIEL
29/09/2020

Fdo.: Antonio Utiel
Tendero

Fdo.: José Luis Valera
García

Fdo.: Sara Castillo
Martínez

Fdo.: Victoria Jiménez
Carretero

Fdo.: M^a Ángeles Monzó
Martí

Fdo.: Luis Catalán
Cambronero



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Código Seguro de Verificación: CYAA EHMQ QKWA QDEL KLNK

Acta Pleno Ordinario 26.06.20 - SEFYCU 2118574

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://madrigueras.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 23